RESOLUCIÓN No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000108
(05 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026"

El Director de Contratación Pública del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 5 de junio del 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres**, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026 cuyo objeto es "**REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA",** con un presupuesto estimado de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00**) incluido AIU y demás tributos, incluido IVA, impoconsumo (si aplica) y demás tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 4160
Fecha de Expedición: 07 de septiembre de 2026
Número de solicitud: 4135
Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 – Otras obras de ingeniería civil
Valor: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. $ 510.000.000,00
Proyecto: 2400059 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme al numeral 2° literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el

artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres**; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 23 de septiembre de 2026, el Municipio de Palmira publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliegos, el estudio del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás anexos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026 cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026 cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, no se recibieron solicitudes de limitación a mipyme de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, razón por la cual el presente proceso NO se limita a mipyme.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la apertura del proceso de selección y la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026 cuyo objeto es "**REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA",** con un presupuesto estimado de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00**) incluido AIU y demás tributos, incluido IVA, impoconsumo (si aplica) y demás tributos nacionales, departamentales y municipales que se

causen, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 4160
Fecha de Expedición: 07 de septiembre de 2026
Número de solicitud: 4135
Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 – Otras obras de ingeniería civil
Valor: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. $ 510.000.000,00
Proyecto: 2400059 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME** teniendo en cuenta que no se cumplen con lo requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/09/2026 23:00 *
Publicación de estudios previos	23/09/2026 23:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/09/2026 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	02/10/2026 08:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/10/2026 23:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	05/10/2026 23:59 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/10/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de Interés	06/10/2026 17:00 *

Realización del sorteo	07/10/2026 10:00
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/10/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08/10/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	08/10/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	09/10/2026 17:00 *
Apertura de Ofertas	09/10/2026 17:01 *
Informe de presentación de Ofertas	09/10/2026 17:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/10/2026 23:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/10/2026 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/10/2026 17:00 *

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MP-SAMC-DGRD-OP-0069-2026**

ARTÍCULO 4º. El cierre del Presente Proceso contractual será el **09 de octubre de 2026 a las 5:00:00 PM**, de acuerdo con lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los 05 días del mes de septiembre del 2026

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Lina Vanessa Núñez Escarria- Asesora Jurídica Contratista-Dirección de Contratación Pública
Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública.
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública